



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPB, 90, principal, 2.º Teléfono 52518

Año OCLXXII. — TOMO III. BARCELONA, SABADO, 17 SEPTIEMBRE 1938 Núm. 260. — Página 1287

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que don Antonio Galbis Bas, oficial del Cuerpo de Prisiones, cese en el ejercicio del citado empleo y cause baja definitiva en el escalafón de los de su clase. — Página 1.288.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden Circular (rectificada) disponiendo que el personal que se relaciona continúe movilizado en el cometido que actualmente desempeña. — Página 1.288.

Ordenes circulares, disponiendo que los individuos que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan, queden movilizados en sus puestos. — Página 1.288.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden declarando jubilado con el haber pasivo que le corresponde, a don Adolfo Roncaño Miranda, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, segundo Jefe de la de Port-Bou. — Páginas 1.289.

Otra declarando al Ingeniero don Francisco Zuillaga Picó del Cuerpo de Ingenieros Industriales de la Subsecretaría de Economía en situación de excedencia voluntaria. — Página 1.289.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo causen baja en el servicio activo a fin del presente

mes y pasen a situación de retirados los Tenientes del Cuerpo de Seguridad (G. U.) cuyos nombres se mencionan. — Página 1.289.

Otra creando en la primera zona del 15.º Grupo Urbano, el que se nutrirá del personal del Cuerpo de Seguridad (G. U.) que por haber cumplido la edad reglamentaria o por su estado físico o heridas, previo informe del Tribunal sea aconsejable pasen destinados a unidades urbanas, creándose a la vez una Compañía de Depósito dependiente de la Plana Mayor de la primera zona en la que figurará el personal que presta servicio especializado en talleres y factorías de la zona, excepto en los talleres de Parque Móvil y Armería. — Página 1.289.

Otras concediendo el ascenso a Teniente Coronel con la antigüedad del 30 de Septiembre de 1936 y 31 de Mayo de 1937 respectivamente, a los señores Comandantes que se citan. — Página 1.289.

Otra ascendiendo al empleo de Capitán, al Teniente del Cuerpo de Seguridad don Juan Oaturla Masia con la antigüedad que se indica. — Página 1.289.

Otra disponiendo pase a situación de retirado el Guardia de la disuelta Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Almería, don Francisco Campos Cabrera. — Página 1.290.

Otra declarando inútil para el servicio pecuario del Cuerpo de Seguridad (G. U.), al Guardia de la plantilla de Valencia don José Piera Teruel. — Página 1.290.

Otra decretando la baja en el Cuerpo de Seguridad (G. U.) del Teniente

de la plantilla de Ouenca don Vicente Berlanga de la Peña, por hallarse complicado en una organización fascista. — Página 1.290.

Otra disponiendo sea rectificado el nombre de don Celerino Herranz Sastre que al ser ascendido al empleo de Teniente en la GACETA 108 del corriente año figura por error con el nombre de Severiano. — Página 1.290.

Otra disponiendo sea eliminado de la lista de bajas de 28 de Diciembre (GACETA del 2 de Enero), en la que figuran varias clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (G. U.) el Guardia de la plantilla de Alicante don Juan Cabrerizo López, el cual deberá causar alta con todos los derechos que tuviera al cesar en la plantilla de procedencia. — Página 1.290.

Otra disponiendo pase a situación de retirado, por las causas que se indican, el Cabo que fué del 14 Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana don Joaquín Orduña Mazono. — Página 1.291.

Otra concediendo el retiro al Guardia del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Bautista Gasent Rebolera que le corresponde por sus años de servicio y no con los derechos que determina la Orden del 2 de Octubre como por error se consignaba. — Página 1.291.

Otra rectificando el apellido paterno del Sargento don Francisco Reia Cano que por error figura con el de Reig en la Orden del 28 de Diciembre último (GACETA del 2 de Enero) que dispone pasen a la situación de retirados varias Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (G. U.). — Página 1.291.

Otra resolviendo que la Orden del 29 de Julio último (GACETA del 6 de

Agosto) se considera ampliada en el sentido de reconocer a los Capitanes de Infantería don Angel Arrabal Ruiz y don Julián Sánchez Rolaños al derecho a percibir las gratificaciones que tenían asignadas durante el tiempo que permanecieron separados del servicio activo en el Cuerpo de Seguridad (G. U.).—Página 1.291.

Otra disponiendo que declarado inútil para el servicio por el Tribunal Médico correspondiente, el Teniente del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Juan Beoret Ahís, pase a situación de retirado.—Página 1.291.

Otra disponiendo que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (G. U.) don Manuel Luque Molinello, en situación de "al servicio de otros Ministerios", pase a la situación de "Colocado" por haber cesado en el cargo que desempeñaba en el Ejército de Extremadura.—Página 1.291.

Otra id., id., el Coronel don Ricardo Burillo Stholle.—Página 1.291.

Otras disponiendo que las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (G. U.) que figuran en las respectivas relaciones que se insertan causen baja en el servicio activo en fin

de retirados con lo demás que se del presente mes y pasen a situación expresa.—Página 1.292.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden admitiendo la dimisión de los miembros del Patronato de la Casa de Maternidad y Escuela Oficial de Matronas de Madrid y nombrando con "carácter provisional" Administrador general de dicho Centro, a don Evaristo Escuder y Valverde y Director Técnico del mismo, a don Pablo Sela Sanpil, con lo demás que se indica.—Página 1.294.

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Orden designando a don Antonio Fabra Ribas, Ministro Plenipotenciario de España en Berna, y a don Manuel Altimiras Mezquita, Jefe del Servicio Internacional del Trabajo, para que concurren a la 85 Reunión que ha de celebrarse en Londres, la Oficina Internacional del Trabajo, ostentando el primero la calidad de Delegado representante de España y el segundo la de Consejero técnico y Delegado suplente.—Página 1.295.

Otra nombrando Vocal efectivo de re-

presentación obrera, del Consejo de Trabajo a don Juan Rueda Ortiz.—Página 1.295.

Ministerio de Agricultura

Ordenes aprobando las relaciones que se detallan en las respectivas disposiciones que se insertan, de los elementos que han sido clasificados como enenigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el art. 1.º del Decreto de 7 de Octubre de 1936.—Página 1.295.

Ordenes acordando la separación definitiva del servicio con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón correspondientes a los funcionarios que se mencionan en los respectivos cargos que se indican.—Página 1.300.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 1.301.

ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Edictos. Requisitorias. — Página 1.301.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los informes de la Comisaría de Seguridad y de la Comisión de Orden Público del Gobierno civil de Alicante y el del Sindicato de Funcionarios de Prisiones, de dicha capital, y en uso de las facultades que concede el párrafo d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 1936,

Este Ministerio ha dispuesto que don Antonio Galbis Baz, oficial del Cuerpo de Prisiones, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas y destino en el Reformatorio de Adultos de Alicante, cese en el ejercicio del citado empleo y cause baja definitiva en el escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Padecido error en la publicación de la O. C. número 13.029 de 6 de junio último (D. O. número 177) se reproduce debidamente reetificada:

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Se ha resuelto que el personal que a continuación se relaciona continúe ejerciendo el cometido que actualmente desempeña dependiente de la Subsecretaría de Armamento, con siderándose movilizado a mis órdenes y debiendo incorporarse al C. R. I. M. número 16 tan pronto cese la circunstancia que obliga a su actual movilización.

Del reemplazo de 1926:

Emilio García Gómez
Valentín Laucirica Arruza
Alfredo Ortíz Bertucci
Lorenzo Sanz Fábregas

Del reemplazo de 1925:

Antonio Soler Tozal
Fernando Ruiz Fernández
Julio Antonio Bengoechea
Angel Sio Barreiroz

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 de septiembre de 1938

NEGRIN

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 21 de octubre de 1937 (D. O. número 256), he resuelto que el movilizado del reemplazo de 1923, Don Leopoldo Pérez-Serrano Berastegui, quede movilizado en su puesto.

Caso de cesar en el cometido que aconseja concederle tal beneficio, deberá efectuar su presentación en el C. R. I. M. número 1 de Madrid, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 14 de septiembre de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 15 del Decreto de 21 de octubre de 1937 (D. O. número 256) he resuelto que Juan Rueda Ortiz, pte-

reciente al reemplazo de 1932 quede movilizado en su puesto.

Caso de cesar en el cometido que aconseja concederle tal beneficio, deberá efectuar su presentación en el C. R. I. M. número 16 de Barcelona, para ser destinado a Cuerpo en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 18 de septiembre 1938.
ZUGAZAGOITIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia susrita por don Adolfo Rancoño Miranda, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, segundo Jefe de la de Port-Bou, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de jubilado por cumplir sesenta y cinco años de edad el día 19 de Septiembre del corriente año;

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por dicho funcionario se ha servido declararlo jubilado con el haber pasivo que por jubilación le corresponda, a partir del día 19 de Septiembre de 1938, fecha en que cumple sesenta y cinco años de edad, y con arreglo a la base octava de la vigente Ley de Funcionarios públicos de 22 de julio de 1918 y artículo 91 del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1938.

P. D.

ADOLFO SISTO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas,

Ilmo. Sr.: Concedida la licencia por enfermo al Ingeniero del Cuerpo de Ingenieros Industriales de la Subsecretaría de Economía don Francisco Zuñiga Picó, al servicio de la Dirección general de Industria, por Orden Ministerial de 25 de Mayo de 1938 y prórrogas sucesivas sin haberse reintegrado en su destino a la terminación de la última prórroga de 21 de

Agosto próximo pasado por existir las mismas causas que motivaron la concesión de licencia por enfermo, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento sobre funcionarios aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, en ocasión de estar realizando en Francia un servicio encomendado por la Junta de Compras de Material del Ministerio de Defensa Nacional, autorizado por Orden de 18 de Abril último de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 31 del mencionado Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Visto el artículo 65 del Reglamento Orgánico de 17 de Noviembre de 1931 del Cuerpo a que el interesado pertenece, el cual preceptúa se le declarará excedente voluntario, caso de no haber solicitado la jubilación por imposibilidad física, si a ello tuviera derecho.

Este Ministerio ha resuelto declarar al Ingeniero don Francisco Zuñiga Picó del Cuerpo de Ingenieros Industriales de la Subsecretaría de Economía, en situación de excedencia voluntaria con efectividad del día 22 de Agosto de 1938, día siguiente al en que terminó la última prórroga de licencia por enfermo.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1938.

P. D.

DEMETRIO DELGADO DE TORRES

Ilmo. Sr. Director general de Industrias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (GACETA del día 8),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los tenientes del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) Don JOSE GAROLA SUAREZ, don FRANCISCO CATALAN CORDOBA, don VENANCIO DE LA VIUDA DEL POZO, don LUIS JIMENEZ TEJADA y don BARTOLOME TORRES HEREDIA causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección

General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 12 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: La necesidad de apartar de los Grupos de Asalto el personal que, por las circunstancias que en ellos concurren de edad o estado físico, no se hallan en condiciones de prestar el debido rendimiento y la conveniencia de desligar a aquellos en lo posible de los servicios pasivos y descargarlos de los destinos que se mantienen en talleres y factorías, motivan la siguiente disposición:

Primero. Se crea en la Primera Zona el 15 Grupo Urbano, el que se nutrirá del personal del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), dependiente del Estado, que hayan cumplido la edad reglamentaria o que por su estado físico o heridas, previo informe del Tribunal Médico, sea aconsejable en justicia pasar destinado a unidades urbanas.

Segundo. Se crea una Compañía de Depósito dependiente de la Plana Mayor de la Primera Zona en la que figurará todo el personal que presta servicio especializado en los talleres y factorías de la Zona, excepto en los talleres del Parque Móvil y Armería.

Tercero. El Inspector General, dictará las disposiciones complementarias para el cumplimiento de los de los artículos anteriores.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe de Operaciones del Frente Norte de Aragón a favor del comandante de ese Cuerpo don EMILIO MENENDEZ LOPEZ, y previo in

Informe favorable de la Junta Examinadora de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en la O. C. de este Ministerio de fecha 31 de mayo de 1937 (GACETA número 199),

He tenido a bien conceder el ascenso a teniente coronel al comandante mencionado, con la antigüedad en su nuevo empleo de 30 de septiembre de 1936, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Barcelona, a 23 de marzo de 1938.
El Ministro de la Gobernación,

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: La propuesta por méritos de guerra formulada por diferentes Jefes a favor del comandante de este Cuerpo don FRANCISCO RUFENI VINEGLAS, y previo informe favorable de la junta examinadora de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en la O. C. de este Ministerio de fecha 31 de mayo de 1937 (GACETA número 199),

He tenido a bien conceder el ascenso a teniente coronel, al comandante que se menciona con la antigüedad en su nuevo empleo de 30 de septiembre de 1936, surtiendo efectos administrativos a partir de primero de octubre siguiente.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Barcelona, a 14 de septiembre de 1938.

El Ministro de la Gobernación,

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. del Ministerio de Defensa Nacional, número 215, página 245, columna primera).

Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente del Cuerpo de Seguridad don JUAN CATURLA MASIA,

el ascenso automático al empleo de capitán, en el que disfrutará la antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de la presente Orden, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad la Régimen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de septiembre de 1938.
El Ministro,

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de fecha 13 de mayo último (GACETA número 147), se dispone pase a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el guardia de la disuelta Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Almería D. FRANCISCO CAMPOS CABRERA y no indicándose en ella la fecha en que debe causar baja.

Este Ministerio ha resuelto que el expresado Guardia primero cese en el servicio activo en fin del citado mes de mayo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio peculiar del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), en virtud de expediente instruido al efecto, el Guardia de la Plantilla de Valencia, don JOSE PIERA TERUEL,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en el servicio activo por fin del mes de febrero último, debiendo la Unidad Administrativa correspondiente formalizar la propuesta de retiro, que remitirá directamente a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para que le sea hecho el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien decretar la baja en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), del teniente de la plantilla de Cuenca don VICENTE BERLANGA DE LA PEÑA, por hallarse complicado en una organización fascista, retrotrayéndose dicha cesantía al 16 de marzo próximo pasado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Ascendido al empleo de Teniente de ese Cuerpo don Celerino Heranz Sastre y publicado su ascenso por error con el nombre de Severiano en la GACETA 108 del corriente año,

He tenido a bien rectificar el nombre del ascendido en la mencionada GACETA, en el sentido de que su verdadero nombre es CELERINO HERANZ SASTRE.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 de de Septiembre de 1938.

El Ministro de la Gobernación,

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Por Orden fecha 28 de Diciembre último (GACETA del 2 de Enero), se dispuso la baja en el Cuerpo de Seguridad (G. U.) por haber cumplido la edad reglamentaria, de varias Clases y Guardias del citado Cuerpo figurando entre ellos el Guardia de plantilla de Alicante don JUAN CABRERIZO LOPEZ, y habien-

do vendido en conocimiento en la información practicada de que el citado funcionario cuenta en la actualidad 35 años.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la citada disposición se entienda rectificada en el sentido de eliminar de ella al repetido Guardia, el cual deberá causar alta, con todos los derechos que tuviera al cesar, en la plantilla de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 8 de Septiembre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Departamento de fecha 9 de Julio último (GACETA del 17), se dispone pase a situación de retirado, por haber sido declarado inútil para el servicio peculiar del Cuerpo, al Cabo que fué del 14 Tercio de la disuelta Guardia Nacional Republicana, don JOAQUIN ORIDUNA MANZANO, y no indicándose en ella el mes en que debe causar baja.

Este Ministerio, vistos los antecedentes facilitados por la Comisión Liquidadora del citado Tercio, ha resuelto que el expresado Cabo pase a la mencionada situación en fin del mes de Septiembre del año anterior.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 7 de Septiembre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 5 de Febrero último (GACETA número 47) se concede el retiro al Guardia del Cuerpo de Seguridad (G. U.), don BAUTISTA GASENT REBOLLERA, con los beneficios que determina la Orden de 2 de Octubre de 1937 (GACETA del 8), y teniendo en cuenta que la baja fué a instancia del interesado.

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro que le corresponda por sus años de servicio y no con los derechos que determina la citada Or-

den de 2 de Octubre como, por error, se consigna en aquella disposición.

Barcelona, a 7 de Septiembre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de diciembre último (GACETA del 2 de enero), se dispone pasen a situación de retirados con el haber pasivo que les corresponda, a varias Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), figurando entre ellos el Sargento don FRANCISCO REIG CANO, con el apellido paterno de REIX.

Este Ministerio ha resuelto que la citada Orden se considere rectificada en el sentido expuesto.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 29 de julio último (GACETA del 6 de Agosto), se concedió el reintegro en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con la categoría que tenían al cesar en el mismo, a los capitanes de Infantería don ANGEL ARRABAL RUIZ y don JULIAN SANCHEZ BOLANOS, y no determinándose en la citada disposición si dichos oficiales tienen o no derecho al percibo de las gratificaciones que tenían asignadas, durante el tiempo que permanecieron separados del servicio activo en el expresado Cuerpo.

Este Ministerio ha resuelto que la indicada Orden se considere ampliada en el sentido de reconocer a los repetidos oficiales el derecho a percibir los mencionados devengos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 10 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio por el Tribunal Médico correspondiente, el Teniente del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), con destino en la 17 Compañía don JUAN BETOREST AHIS,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en el expresado Cuerpo en fin del mes actual y pase a situación de retirado, debiendo su jefe respectivo formular la propuesta correspondiente a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para el señalamiento de los haberes pasivos que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de noviembre de 1938.

El Ministro,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de fecha 25 de marzo último (GACETA número 92),

Vengo en disponer que el Comandante del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don MANUEL ALFONSO QUE MOLINELLO en situación de "Al servicio de otros Ministerios" en virtud de Orden de este Departamento de 18 de junio del actual (GACETA número 178) pase a la situación de "Colocado", por haber cesado en el cargo que desempeñaba en el Ejército de Extremadura.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de fecha 25 de marzo último (GACETA número 92),

Vengo en disponer que el Coronel del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), don RICARDO BURILLO SHTOLLE, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", en virtud de Orden de este Departamento de 18 de junio del actual (GACETA número

178), pase a la situación de "Colocado", por haber cesado en el mando del Ejército de Extremadura.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (GACETA del ocho),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), que figuran en la siguiente relación, que da principio con ANGEL AGUILAR ARJONA y termina con VICENTE SEGARRA FERRANDO, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de septiembre de 1938.

El Ministro,

P. D.,

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACION QUE SE CITA

SARGENTOS:

Angel Aguilar Arjona
Modesto Morales de Diego
Gerardo Rodríguez González
Celedonio Domínguez Colmenar

GUARDIAS:

Eusebio Gómez de la Cruz
Diodoro Martín Fuentes
Juan Mendiata Ortiz
José D. Ocón Pérez
Francisco París García
José Ribes Escribá
Joaquín Soler Vicente
Vicente Segarra Ferrando.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de Julio (GACETA del 8).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), que figuran en la siguiente relación, que da principio con Félix Serna Moyano y termina con Teodoro Requena Sillas, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los Jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1938.

El Ministro.

P. D.

R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

RELACION QUE SE CITA

SARGENTOS:

Félix Serna Moyano.
Mariano Gómez Herranz.
Alejandro González Pérez.
Antonio Marca Borrás.
Angel Plaza Ruiz.
José Mendoza Llaves.
Frutos López Martínez.
Eusebio Guillen Guillen.
Isidro Gómez del Río.

CABOS:

Juan Fuster Martínez.
Andrés Grandé González.
Carlos Rubio Serna.
José Molina Mora.
Manuel Calcena Merino.
Crispulo Hernández Mesonero.
Juan Crex Sallient.
Juan Berben Estudillo.
Genaro Sevilla Peguero.
Miguel Mateo Estellé.
Miguel Gómez Zapata.
Pedro Romero Guerau.
Julián Martín Alegre.
Nazario Pérez García.
Juan Martínez Fuentes.
Angel Ruiz López.
Mariano García Rodríguez.
Ubaldo Herrera Hernández.
José Martínez Conesa.
Enrique Martínez Gál.

Angel Mirabete Moles.
Miguel Siso Llop.
Rafael Cerro Rico.
Antonio García Bastida.
Angel Barrios Galán.
Ginés Izquiero Vélez.

GUARDIAS:

Francisco Jordá Sánchez.
Emiliano Martín Muñoz.
Francisco Convalia Jorda.
Eugenio Recio Peña.
Felipe Mendez Prados.
Juan Fernandez Pradas.
Mateo Ruiz Alvarez.
Juan Marquez Gordillo.
José Huelamo Pozo.
Francisco Alcaraz Hurtado.
Santos Gomez Arnedo.
Lorenzo Mayor Carrera.
Adelaido González Navalon
Manuel Beja Diaz.
Teodosio Requena Sillas.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (GACETA del ocho).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), que figuran en la siguiente relación que empieza con JOSE FERNANDEZ SANCHEZ y termina con CAYETANO LAGE SANCHEZ, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

RELACION QUE SE CITA

SARGENTOS:

José Fernández Sánchez
Jacinto Olmos Herrero
Julián Díaz de las Heras

CABOS:

Victoriano Higuero Ayllón
Gerardo Rodríguez González
Francisco Cortes Chamorro
Bartolomé Blanco Quirós

GUARDIAS:

Juan Alvarez Ortega
 Florencio Alvarez Gutiérrez
 Andrés Blanco Ceña
 Juan Brazales Torrijos
 Baldomero Clemares Hernández
 Juan García Blázquez
 Nicolás Gascón Sánchez
 Manuel González González
 Juan González Muñoz
 Pascual Juanes Escribano
 Justo Manzanares Quintana
 Benito Martínez Gayte
 Román Martínez Muela
 Juan Mendieta Ortiz
 Anselmo Minguez Hervas
 Gregorio Nieto Alvillo
 Manuel Panero Herrero
 Lucio Sánchez González
 Antonio Urzúa Soriano
 Alejandro Barrero Sebastián
 Juan Sánchez García
 Félix Gómez Díaz
 Angel del Olmo Moreno
 Hermenegildo Herrero Herrero
 Gregorio Hernández López
 Pedro González Hidalgo
 Herminio Rubio Jara
 Benjamín González Camino
 Angel Antolín del Valle
 Enrique Vallón Maestro
 Juan Cepero Sigüenza
 Isidro Cerrato Nogales
 Eusebio Marugan Masatu
 Salvador Moreno Palacios
 Antonio Pino Lozano
 Rafael Valenzuela Yesa
 Ignacio Vallejo Peña
 Florencio Astigarraga Sánchez
 José Velasco Sastre
 Mariano Gómez González
 Domingo Sánchez Pascual
 Santos Herranz Herranz
 Jacobo Lázaro Muñoz
 Eugenio Munoharanz Sans
 Angel Tomás Rochera
 Abilio Adrián Palomo
 Angel Delgado Montarrosa
 Inocente Fernández Alcor
 Vicente García Quijada
 Eusebio Gómez de la Cruz
 Victoriano García Sanz
 Sofio Herrero Herrero
 Esteban Lloro Apellaniz
 Bonifacio del Río Dorado
 Alfonso Sánchez Martínez
 Julián Zamora Esteban
 Cayetano Lajo Sánchez

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado),

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de Julio último (GACETA del 8).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (G. U.) que figuran en la siguiente relación, que da principio con Jerónimo Huertas Rodríguez y termina con Sandalio Gómez Sanchez, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los Jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 9 de Septiembre de 1938.

P. D.

RAFAEL MENDEZ

RELACION QUE SE CITA**SARGENTOS:**

Jerónimo Huertas Rodríguez.
 Nemesio Sánchez García.

CIABOS:

Venancio Carrasco Cañizares.
 Luciano Hernandez Velázquez.

GUARDIAS:

Pedro Rodriguez Martínez.
 Justo Heras Hernandez.
 Juan Díaz Mora.
 Valeriano Herranz Carrizo.
 José Panes Esquivia.
 Bautista Martín Hornero.
 Antonio Fernandez Romero.
 Nicasio Gavilán Serrano.
 Gregorio Valdemoro Sardon.
 Baltasar Montero Callejo.
 Emilio Pons Ciria.
 Jesús Mena Niño.
 Demetrio Selles Martínez.
 Juan Gey Martínez.
 Gregorio Martín Toledo.
 Santiago Martínez Hernández
 Rodolfo Piedra Diaz.
 Isaac Rieporez Calzada.
 Martín Caparrós Zarco.
 Julián Calvo Lucas
 Angel Rodriguez Mendez.
 Juan Vazquez Fuentes.
 Enrique Martínez Castillo.
 Francisco Marín Botia.
 Genaro Martínez Lebrato.

Eduardo Ruiz Alvarez
 Saturnino Sánchez Rodríguez.
 Antonio Torres Salinas.
 Miguel López Bermejo.
 Gregorio Jareño López.
 Cipriano Nieto Alvarez.
 Clemente Villaescusa García
 Juan Pérez Cañamero.
 Sebastián García Benito.
 Victoriano Orgaz Pérez,
 Feliciano López García.
 Wenceslao Herrero Fuentes.
 Rafael Yepes Moya.
 Pascual O. Martín Santos.
 Emilio Sanz Expósito.
 Daniel Infantes Martínez.
 José Fernandez Lombardía.
 Bonifacio Gómez Muñoz.
 Sandalio Gómez Sánchez.

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio último (GACETA del 8),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las clases y guardias del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), que figuran en la siguiente relación que empieza con FRANCISCO RODRIGUEZ RIANO y termina con MARIANO GALVEZ CALVO, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas para señalamiento del haber que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, a 13 de septiembre de 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

RELACION QUE SE CITA**SARGENTOS:**

Francisco Rodríguez Riano
 Celedonio Domínguez Colmenero
 Juan Sastre Magante
 José Montalvo Rodríguez
 Agustín Gómez Rodríguez
 Florentino Izquierdo Penas
 José Martínez Martínez
 Joaquín Gómez Torres

Domingo Guerra González
 Marcelino Cejalbo Talavera
 Pablo Lucas Plaza
 José Mateo Fernández
 Eustaquio Jiménez Molina
 Antonio Domínguez Rodríguez

CABOS:

Cristóbal Monge González
 Salvador Carrión Morín
 Angel Duarte Sánchez
 Pantaleón Gordo García
 Juan Leal Villalvilla
 Hipólito Pecharromán Sanz
 Rafael Rodríguez Soria
 Ismael Téllez Rebollo
 Jacinto Angosto Cabello
 Miguel Hierro López
 Emilio Madrigal López
 Generoso Martín García
 Valentín Cordero Hinoja

SARGENTOS:

Dionisio Grande Muñoz
 José Capdevila Cantalejo
 Eusebio Mas Bastida
 Leonardo Ordax Gutiérrez
 Rafael Rodríguez Pescador
 Facundo Galán Ramiro
 Juan Agudo Rodríguez
 Pedro González Ferrero
 Antonio Ordóñez Zubialdea
 Buenaventura del Teso Zamorano
 Mateo Curieses Mediavilla
 Máximo Sánchez de Pablo
 Agapito Pérez Calvo

CABOS:

Eugenio Saguar de la Paz
 Joaquín Canet Pérez
 Santiago Chumilla Ramírez
 Juan García Ramos
 Leopoldo Jiménez Barba
 Juan Moreno Silva

GUARDIAS:

Santos Pérez Nieto
 Mariano Sanz Clemente Pozas
 Manuel Vázquez Morejón
 Pablo Anaya Martínez
 Laurentino Encinas Martín
 José Marina-Latorre
 Mariano Gálvez Calvo

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la obligación que señala el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio (GACETA del 8).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Clases y Guardias del Cuerpo de Seguridad (G. U.), que figuran en la siguiente relación, que da principio con VALERIANO HERNANDEZ ELENA y termina con MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, causen baja en el servicio activo en fin del presente mes y pasen a situación de retirados; debiendo los Jefes respectivos formular las propuestas correspondientes a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, para señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de septiembre 1938.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

RELACION QUE SE CITA**SARGENTOS:**

Valeriano Hernández Elena
 Ambrosio Colas Jerique
 Pio de Pedro Olmos
 José Gil Caparrós

CABOS:

Angel Chacón Castellanos
 Daniel Lorenzo Salgado
 José Morenete Norte.
 Juan Luis Sánchez García

SARGENTO:

Lucio Vázquez Larrea

CABOS:

Domingo Manzanares García
 Policarpo Florez Romero
 José Martínez Gómez
 Fernando Catalá Mascarell
 Salvador Saborit Gaudet
 Baltasar Riobóo Ponce

GUARDIAS:

Francisco González Alvarez
 Mariano López Navarro

CABO:

José Moreno Castro

GUARDIAS:

Pascual Pastor Aracil
 Orencio Herrero Delgado
 Pedro Gordillo Gorbacho
 Arturo Gómez Egea.
 Cándido Gumbau Pagés
 Francisco Sanz Simón
 Adrián Tornero Pardo
 Angel Tino Goizas
 Antonio García Hernández.
 Salvador Moreno Osuna

Antonio Polea Buisans
 Emilio Blancas Alarcón
 Manuel Coscollas Barabeix
 Manuel Espejo Sánchez
 Secundino Fidel Bea Díaz
 Antonio Florez Escribano
 Pedro Navares Lagarto
 Emilio Iniesta Marín Blázquez
 Agustín Reyes Molina
 Julián Roche Mayoral
 Ramón Santané Aguiló
 Eduardo Soto Vidal
 Fernando Pintor Gea
 Eustaquio Pejenante Pardo
 Salvador Rey Ruiz
 Francisco Cánovas Cánovas
 Antonio Pozos Segura
 Eduardo Parrón Torres
 José Vidal Ibáñez
 Francisco Arce Gómez
 Francisco Torres Antolín
 Francisco Hernández Murcia
 Joaquín Palomeque Ahumada
 Teófilo Palomono Pradales
 Antonio Pérez Beltrán
 Miguel Martínez Navarro
 Bernardo Ortiz Moreno
 Francisco Baño Medina
 Bonifacio Sáez Iglesias
 Antonio Gómez Alvarez
 Antonio Martínez Navarro
 Evaristo Guerrero Lavez
 Miguel Vacas González
 Baltasar Alcon Julián
 Agustín Figols Abella
 Juan Gómez Blesa
 Antonio González Gallardo
 Miguel Lecha Bertrán
 Ramón Yuch Doménech
 Jaime Mairata Rotger
 Enrique Olaria Castillo
 Bautista Raimundo Jaime
 Bautista Solé Bedos
 Marcelo González Sandoval
 Eduardo Mauro Piedra
 Domiciano González Gil
 Antonio Alonso Jiménez
 Valeriano Gómez Fernández
 Sebastián Villena Navalón
 Manuel Martínez Martínez
 Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDEN

Ilmo. Sr. Vistos los acuerdos tomados por la Delegación en Madrid de

este Departamento ministerial y comunicados por la misma, para su aprobación, en oficio fecha 26 de Agosto último,

Este Ministerio tiene a bien aprobarlos admitiendo, por consiguiente, la dimisión de los miembros del Patronato de la Casa de Maternidad y Escuela Oficial de Madronas, y nombrando, con "carácter provisional", Administrador general de dicho Centro a don Evaristo Espuder y Valverde y Director Técnico del mismo a don Pablo Sela Sampil; debiendo dicha Delegación, previo el informe a que alude en su oficio, enviar a la Superioridad una razonada propuesta para nombramiento de nuevo Patronato con las máximas garantías políticas y personales de los propuestos, procurando armonizar con las exigencias que impone la anomalía de las circunstancias los preceptos reglamentarios y normas vigentes que rigen en el Centro en cuestión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ILLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: Siendo nuestro país Miembro del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y habiendo de celebrar el citado Organismo los días 20 y siguientes del próximo Octubre, en Londres, su 95 Reunión y las de las Comisiones especiales de que forma parte España,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Antonio Fabra Ribas, Ministro Plenipotenciario de España en Berna, y a don Manuel Altimiras Mezquita, Jefe del Servicio Internacional del Trabajo, para que concurren a la citada Reunión, ostentando el primero la calidad de Delegado representante de España, y el segundo la de Consejero técnico y Delegado suplente, de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de este Ministerio.

Teniendo en cuenta el coste de la

vida en el país donde se celebra la Reunión, el carácter de la misión a desempeñar y el precedente de Reuniones anteriores, deberán asignarse al señor Fabra Ribas las dietas correspondientes a la segunda categoría, y al señor Altimiras las que corresponden a la tercera categoría, cuyos tipos se fijan en el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 24 de Diciembre de 1937.

Barcelona, 31 de Agosto de 1938.

J. MOIX

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social.

Elmos. Sres.: Este Ministerio ha dispuesto que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo del Decreto de 17 de Marzo último, sea nombrado don Juan Rueda Ortiz, Vocal efectivo de representación obrera del Consejo de Trabajo incorporado al grupo g) del aludido Decreto.

Lo que comunico a V. V. S. S. a los procedentes efectos.

Barcelona, 15 de Septiembre de 1938

J. MOIX

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio y Sr. Presidente del Consejo de Trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Valencia, creadas de conformidad con el artículo 2.º de este Decreto.

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo 1.º del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA:

Joaquín Castillo de la Torre, ex-marqués de Jura. Propio. Término municipal de Sueca.

Fernando Maldonado Salavert, ex-conde de Villagonzalo. Idem.

Manuel Falcó Alvarez de Toledo. Idem.

Ana Lliberós Ferrando. Idem.

Teodora Escrivá de Romani. Idem.
José Climent Sancho. Idem.
Manuel Carrasquer Fos. Idem.
Hermelando Castells García. Idem.
Asunción Ruspuli Alvarez de Toledo, ex-duquesa de Alcedia. Idem.
Salvador Ferrando Escrivá. Idem.
José Pascual Fos Carrasquer. Idem.
Emilio Ferrando Ferrando. Idem.
José Ferrando Ortells. Idem.
José María Fos Serrano. Idem.
Francisco Fabiá Silla. Idem.
Vicente Ferrando Escrivá. Idem.
Joaquín Ferrando Ortells. Idem.
Salvador Mañes Escrivá. Idem.
Juan Bautista Marqués Miñana. Idem.

Antonio Martínez Ferri. Idem.
Salvador Marqués Miñana. Idem.
Miguel Llopis Astruella. Idem.
Liceónso Lapuebla Colomer. Idem.
Francisco García Viel. Idem.
Vicente García Viel. Idem.
Ramón García Puchol. Idem.
José Marqués Puchol. Idem.
Carlos Matoses Marqués. Idem.
José Ortells Serrano. Idem.
Eugenio Medina Primo. Idem.
Juan Marco Peris. Idem.
Espiridión Ortells Beltrán. Idem.
José María Palacios Ortells. Idem.
Juan Serrano Plá. Idem.
Tomás Zamora Vercher. Idem.
José Vié Ferrando. Idem.
Juan Bautista Benedito Cebollán. Idem.

Joaquín Bel-Jan Oltra. Idem.
Ascensión Baldoñi Beltrán, ex-baronesa de Cárcer. Idem.

María Milagros Rodríguez de Valcárcel y de León ex-condesa de Torroñel. Idem.

Dolores Rodrigo Ramón. Idem.
Antonio Beltrán Ferrando. Idem.
Enrique Fos Meseguer. Idem.
José Collantes Cufía. Idem.
Manuel Salvador Carrasquer Marqués. Idem.

Isabel Zorraquín de Tejada. Idem.
María Visitación Zorraquín de Tejada. Idem.

María Dolores Villier García, Ascensión. Idem.

Emilia Viñoles Beltrán. Idem.
Ricardo Segarra Ortells. Idem.
Carmen Viel Ferrando. Idem.
José Sancho Miñana. Idem.
Juan Soler Córdoba. Idem.
Alejos Serra Fos. Idem.
Regina Tarazona Ferrando. Idem.
Jorge Salvador Benlloch. Idem.
Vicente Ramón Fortea. Idem.
María Royo Cardona. Idem.
Ana Royo Cardona. Idem.

- Ignacio Royo Cardona. Idem.**
Juan Royo Cardona. Idem.
Rafael Rodrigo Benlloch. Idem.
Francisco Royo Cardona. Idem.
Rafael Pajarón del Pozo. Idem.
Eduardo Polo Bernabé. Idem.
Josefa Palacios Montón. Idem.
Encarnación Ortells Beltrán. Idem.
Pascual Palacios Granell. Idem.
Leonardo Gimeno Brines. Idem.
Francisco Merle de Vargas. Idem.
Desamparados Mulet Morant. Idem.
Antonio Meseguer Lleonart. Idem.
José Miragall Fabra. Idem.
Juan Miragall Fabra. Idem.
Lorenzo Monfort Escrich. Idem.
Salvador Marqués Ferrando. Idem.
Francisco de B.ª Llanza de Bobadilla. Idem.
María Luisa Maldonado Salavert. Idem.
María del Carmen Merle de Vargas. Idem.
María Merle de Vargas. Idem.
Julio Llopis Llombart. Idem.
Carolina Lliberos Raval. Idem.
Isabel Lliberos Ferrando. Idem.
María Lliberos Raval. Idem.
Rafael Guixieres Cortina. Idem.
Vicente García Vidal. Idem.
Ramón García Serrano. Idem.
Ramón García Viel. Idem.
José García Segarra. Idem.
Vicente Iranzo Ribera. Idem.
Ana Lliberos Ferrando. Idem.
José Lliberos Gómez. Idem.
Daniel Granell Cardo. Idem.
Alfredo Gómez Torres. Idem.
Juan Bta. Grau Bernalte. Idem.
Francisco Gómez Fos. Idem.
Mariano Gómez Fos. Idem.
Patrocinio Rosario Gómez Fos. Idem.
Dolores Gómez Fos. Idem.
Isabel Gómez Fos. Idem.
Hermelando Ferrando Ortells. Idem.
José Ferrando Sanz. Idem.
Vicente Fos Meseguer. Idem.
Juan Antonio Gómez Fos. Idem.
Asunción Ferrando Ortells. Idem.
Bernardo Fourrat Sanchis. Idem.
Miguel Escrivá Camilleri. Idem.
Ricardo Escrivá Camilleri. Idem.
Mercedes Escrivá de Romani. Idem.
Josefa Diego López. Idem.
Dolores Diego Ventura. Idem.
Juan Bautista Castells García. Idem.
Luis Escrivá de Romani. Idem.
Salvador Colomar Serrano. Idem.
Juan Cebolla Viel. Idem.
Salvador Carbonell Falcó. Idem.
Asunción Beltrán Rufz. Idem.
José María Benedito Meseguer. Idem.
Vicente Beltrán Benedito. Idem.
Fernando Claver Marqués. Idem.
- Amado Burguera Serrano. Idem.**
Emilia Carruana Gimeno. Idem.
Ricardo Claver Fos. Idem.
Ricardo Carrasquer Carrasco. Idem.
Emilia Coves Burguera. Idem.
Josefa Camilleri Fos. Idem.
Enrique Bernabeu Torregrosa. Idem.
Catalina Burguera Beltrán. Idem.
Salvador Burguera Burguera. Idem.
Pascual G. Beltrán Crespo. Idem.
Eduardo Beltrán Burguera. Idem.
Francisco Beltrán Benedito. Idem.
Vicente Beltrán Burguera. Idem.
Isabel Benedito Ferri. Idem.
Hortensia Benedito Meseguer. Idem.
Miguel Benedito Ferri. Idem.
Francisco Barranca Gómez. Idem.
Amalia Bosch Lliberos. Idem.
Pilar Becerril Moliner. Idem.
José Crisóstomo Beltrán Ferrando. Idem.
José Beltrán Ferrando. Idem.
María Baldoví Miquel. Idem.
Javier Alberola Gandul. Idem.
Dolores Carbonell García. Idem.
Ignacio Carbonell Collantes. Idem.
José Cebolla Juan. Idem.
Dolores Cebolla Romero. Idem.
Juan Cebolla Borja. Idem.
Luis Colomer Roda. Idem.
Antonio Collantes Benedito. Idem.
Agustín Escrivá Ortells. Idem.
Concepción Carbonell García. Idem.
Juan Carbonell García. Idem.
Salvador Clar Torrijo. Idem.
José Sensi García. Propios. Término municipal de Sumacárcel.
Felipe García Agullar. Idem.
José Agullar González. Idem.
Ramiro García Martínez. Propios. Término municipal de Teresa de Co-frentes.
José Báguena Tortajada. Propios. Término municipal de Torrebaja.
María Sánchez Miquel. Idem.
Román Hernández Marín. Idem.
Pedro Manuel Miguel Benedito. Idem.
Gregorio Martínez Gómez. Idem.
José Valero Martínez. Idem.
León Aliaga Esparza. Idem.
Lamberto Gimeno Grinillo. Idem.
Concepción Gil Sánchez. Propios. Término municipal de Torrente.
Francisco Martínez Mora. Idem.
Francisco Almerich Sanz. Idem.
Vicenta Orti Sanz. Idem.
Antonio Espinós y Chalavera. Idem.
Consuelo Pau Meliá. Propios. Término municipal de Torres Torres.
María Luisa Meliá Zagalá. Idem.
Vicenta Sancarlos Montón. Idem.
Juan Francisco Meliá Zagalá. Idem.
Vicente Bolós Paris. Idem.
- Benjamín Mestre Bojó. Idem.**
Mariano Alonso Pérez. Idem.
Maria Villar Melchor. Idem.
Matias Lorente Pascual. Idem.
Matilde Ballester Villar. Idem.
Domingo Villalba Pau. Idem.
Salvador Martínez Melchor. Idem.
José Ballester Villar. Idem.
Adolfo Ballester Rivera. Idem.
José Pau Meliá. Idem.
Enrique Fernández de Córdoba. Propios. Término municipal de Utiel.
Justino de Córdoba Ballesteros. Idem.
Bautista Vilches Rausell. Idem.
Angel Pérez Guerrero. Idem.
Vicente Pons Pons. Idem.
Julia Pérez Ballesteros. Idem.
Joaquín Montolio Martín. Idem.
Esteban Martínez Pérez. Idem.
Lorenzo Martínez Montesinos. Idem.
José Marín Lázaro. Idem.
Rafael Marín Lázaro. Idem.
Agustín Alamar Ruiz. Propios. Término municipal de Valencia.
Juan Gómez Garrigós. Idem.
Jerónimo Guillot Miralles. Idem.
Leopoldo Hueso Blat. Idem.
Blas Bellver Casani. Idem.
Bautista Alfonso Montesinos. Idem.
Pascual Pérez Roig. Idem.
Vicente Gimeno Gimeno. Idem.
Tomás Montesinos Checa. Idem.
Juan Gómez Fos. Idem.
Ex-vizcondesa de San Enrique. Idem.
José Contell Chuliá. Idem.
Juan Cristófono Beltrán. Idem.
José Minguet Puchades. Idem.
Leopoldo Trenor. Idem.
Miguel e Isidro March Salvador. Idem.
José Sirunara Alapont. Idem.
Luis Ferrandiz Gimeno. Idem.
Manuel Tamarit Alapont. Idem.
José Bas Ochoa. Propios. Término municipal de Vallada.
José Poveda Bautista. Idem.
Amalia Sanz Garrido. Idem.
Francisca Sanz Garrido. Idem.
José Saez Palop. Idem.
Luis Coromina Cremades. Idem.
Francisco Carrasco Vila. Idem.
Manuel Terol Fillol. Idem.
María Sanz Garrido. Idem.
Mercedes Sanz Garrido. Idem.
José Solbes Chisbert. Idem.
María Serra Miñana. Idem.
María Rico Alonso. Idem.
Luis Tortosa Sanz. Idem.
José Osset Merle. Idem.
Teresa de Alborno. Idem.
María de la Concepción Tortosa Sanz. Idem.
Luis Tortosa Talens. Idem.

Enrique Arraez Gascón. Idem.
Ramón Perales Castells. Idem.
Francisco Gómez Montoro. Idem.
Luis Tortosa Sanz. Idem.
Luisa Tortosa Sanz. Idem.
María Dolores Tormo Terol. Idem.
Francisco Tortosa Vila. Idem.
Lutgarda Serra Miñana. Idem.
Teresa de Albornoz. Idem.
Milagros Alventosa Garrido. Idem.
Pedro Sanchis Moscardó. Idem.
Adrián Vela Gadea. Idem.
Rosario Penadés Garrido. Idem.
José Pérez Colomer. Idem.
Frailes Agustinos. Idem.
Isabel Tortosa Peris. Idem.
Carmen Perales Hernández. Idem.
María Luisa Merita Rico. Idem.
Manuel Merita Rico. Idem.
Rafaela Tortosa Abad. Idem.
Concepción Tortosa Abad. Idem.
Elvira Tortosa Peris. Idem.
Josefina Tortosa Peris. Idem.
Lucía Garrido Pardo. Propios. Término municipal de Venta del Moro.
María Aynat. Idem.
Francisco Manuel Martínez Villena. Idem.
Eloisa Gabaldón Peñarubia. Idem.
Juan Antonio Gabaldón Peñarubia. Idem.
César García Aniaga. Idem.
Efigenia Herrero Haya. Idem.
Ascensión Palomera. Idem.
Juan Manuel Martínez. Idem.
Julián García de Leonardo. Idem.
Miguel Vida Pozuelo. Idem.
Enrique Pozuelo Ochando. Idem.
Angeles Gadea Ibáñez. Idem.
Fernando Hernández de la Figuera. Idem.
Vicente Gallent. Idem.
Matilde Bellvis Ferri. Idem.
Miguel Ortiz Martínez. Idem.
Santiago Sanchis. Propios. Término municipal de Villamarchante.
María Perpiñá Trilles. Idem.
Herminio Tarín Tarín. Idem.
Jerónimo Ferrer. Idem.
Salvador Almenar Esteve. Idem.
Melchor Perpiñá Trilles. Idem.
José García Tarazona. Idem.
Juan Viadel. Idem.
Juan Zamora Rodrigo. Idem.
Juan Perpiñá Trilles. Idem.
María Latorre Saez. Idem.
Juan Domínguez Juan. Idem.
Alvaro Esquerdo Verbol. Idem.
Fernando Gil Trilles. Idem.
María Perpiñá Trilles. Idem.
Isabel Sanchis Zamora. Idem.
José Capdequi Miquel. Idem.
Magdalena Robledo Catalá. Idem.
Pascual Prats Palot. Idem.

Vicenta Sanmiguel Solano. Idem.
Pascual Zamora Martínez. Idem.
Vicente Tamarit Sorillo. Idem.
Antonio Sanchis Silvestre. Idem.
Juan Viadel Martínez. Idem.
Germán Tarín Cortés. Idem.
Salvador Tarín Rodrigo. Idem.
Remigio Tarín Rodrigo. Idem.
Miguel Fuertes Castellano. Idem.
Fernando Sanchis Cervera. Idem.
Rafael Tuo. Idem.
Vicente Mañez Verdú. Idem.
Herminio Tarín Tarín. Idem.
Francisco García Ferrandiz. Idem.
Vicente Andrés Zarzo. Idem.
Simeón Rita Fuertes. Idem.
Francisca Sanchis Zamora. Idem.
Serafín Lizandra Calvet. Idem.
María Zarzo Zamora. Idem.
Santiago Sanchis Zamora. Idem.
Bautista Ros Gil. Idem.
Lorenzo Raussil Benavent. Idem.
Enrique Arribas Burgos. Idem.
Rafaela Rodrigo Verdú. Idem.
Jaime Guardiola Más. Propios. Término municipal de Villanueva de Castellón.
Mercades Gil de Avalor Oliag. Idem.
Rafael Gallego Benetó. Idem.
Rafael Grimaltos García. Idem.
María Teresa Gallego Muñoz. Idem.
Desamparados Alegre Meyans. Idem.
Jesús Trenor Mascarós. Idem.
Santiago García Beltrán de Lis. Idem.
Jesusa Abarques Medriano. Idem.
Dolores Soro Soro. Idem.
José Palau Torres. Idem.
José Montesinos Checa. Idem.
Anacleto Palop Ballester. Idem.
Juan Ramírez Teruel. Idem.
Julia Pedrer Ramiro. Idem.
José Juan y Fillol. Idem.
Julio Martínez Parra. Idem.
Diego Pérez de los Cobos. Idem.
Pilar Aparicio Soriano. Idem.
María Mas Madramany. Idem.
Salvador Zaragoza Ripollés. Idem.
Emilio Martí Basch. Idem.
Manuel Palop Vea. Idem.
Bautista Victoria Bolinches. Idem.
Rogelio Martínez Soro. Idem.
Alejandro Martí Caldés. Idem.
Salvador Martí Gil. Idem.
José Martínez Martorell. Idem.
Federico Sala Bó. Idem.
Marta Varó Marqués. Idem.
Angela Varó Martínez. Idem.
Lino Martí Gil. Idem.
Ana Fourrad Vallier. Idem.
Consuelo Devesa Marqués. Idem.
Emilio Alegre Mayans. Idem.
Fernando Cifres Uberos. Idem.
José María Fourrad Barros. Idem.

José Benetó Vert. Idem.
Ricardo Benetó Vert. Idem.
Pascual Benetó Martínez. Idem.
José Martí Caldés. Idem.
Maximiliano Sala Muñoz. Idem.
Rosario Soro Gregori. Idem.
Julián Rivera Talens. Idem.
Julia Núñez. Idem.
Concepción Núñez. Idem.
Viuda de Cristóbal Núñez. Idem.
Clementina Núñez Cornejo Soriano. Idem.
Dolores Martínez Ortonega. Idem.
Salvador Montón Cubells. Idem.
Dolores Vidal Climent. Idem.
Balbina Vidal Climent. Idem.
María Uberos Soro. Idem.
Vicente Uberos Martínez. Idem.
Luis Uberos Soro. Idem.
Federico Soro Gregori. Idem.
Dolores Sala Soler. Idem.
Casilda Salabert Arteaga. Idem.
Pedro Soro Amorós. Idem.
Domingo Mascarós Abargues. Idem.
Religiosas de Játiva. Idem.
José Lanuza Silvestre. Idem.
Eliás Varó Martínez. Idem.
Francisco Lanuza Uberos. Idem.
Vicenta Varó Martínez. Idem.
Bautista Chafes Bohigues. Idem.
Genoveva Varó Marqués. Idem.
Eduardo Ferri Pastor. Idem.
Vicente Alandes Martorell. Idem.
Francisco Ferri Martí. Idem.
Alberto Soro Catalá. Idem.
Bernardo Benetó Gallego. Idem.
Juan García Mustieles. Idem.
Norberto Cerdá Alventosa. Idem.
Balbina Soriano Vidal. Idem.
Balbina Aparicio Soriano. Idem.
Sandalio Hernández Franco. Idem.
José Palop Vea. Idem.
Rafael Grimaltos García. Idem.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Barcelona, 14 de Septiembre de 1938.
VICENTE URIBE
Ilmo señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. señor: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8) y previos los informes emitidos por las Juntas Clasificadoras Municipales y Junta Provincial de Valencia, creadas de conformidad con el artículo segundo de este Decreto.

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del Régimen y comprendidos en

A grupo de insurrectos a que se contrae el artículo primero del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

RELACION QUE SE DETALLA:

Pascual Flores Benavent. Propios.
 Término municipal de Beniganim.
 Juan Plá Mompó. Idem.
 Vicente Cuquerella Llopis. Idem.
 Joaquina Cuquerella Llopis. Idem.
 Rafael Cuquerella Sala. Idem.
 Francisco Calatayud Giner. Idem.
 Pedro Cuquerella Monzó. Idem.
 Josefa Pascual Esparza. Idem.
 Vicente García Vidal. Idem.
 Dolores Pascual Esparza. Idem.
 Emilio Bonell Tudela. Idem.
 Juan Cancio Sampedro. Idem.
 Concepción Sanz Garrido. Idem.
 Francisca Sanz Garrido. Idem.
 Amparo Garrido Santandreu. Idem.
 José Gomar García. Idem.
 Antonio Plá Boluda. Idem.
 Jenaro Pastor Pastor. Idem.
 Vicente Cuquerella Sala. Idem.
 Joaquina Cuquerella Moscardó. Idem.
 Amalia Sanz Garrido. Idem.
 Concepción Gomar Vidal. Idem.
 Pedro Cuquerella Llopis. Idem.
 Emilio Pascual Tudela Ortiz. Idem.
 Carmen Cuquerella Moscardó. Idem.
 José Lajara Belda. Idem.
 Joaquina Llopis Cuquerella. Idem.
 Amparo Cuquerella Boluda. Idem.
 Juan Vidal Brú. Idem.
 Josefa Moscardó Cuquerella. Idem.
 José Cuquerella Moscardó. Idem.
 María Cuquerella Moscardó. Idem.
 Josefa Cuquerella Moscardó. Idem.
 Juan José Gomar Pastor. Idem.
 Franciscanos. Idem.
 Miguel Alabort Martínez. Idem.
 Vicente Fayos Ferrando. Idem.
 Honorio Horts Jiménez. Idem.
 Pascuala Alabarta Tarazona. Idem.
 Juan Pascual Esparza. Idem.
 Luis Melo de Portugal, ex-marqués de Vellisca. Idem.
 Ex-marqués de la Cañada. Idem.
 Francisco Aparisi Alonso de Medina. Idem.
 Pascual Armifiñana Serra. Idem.
 Matías Torno Pastor. Idem.
 José Lanza Silvestre. Propios. Término municipal de Benimuslem.
 José Abad Monzó. Idem.
 Francisco Aparisi Chust. Idem.
 Francisco Monzoni Pérez. Idem.
 Jaime Guardiola Más. Idem.
 Rafael Comas Vila. Idem.
 Emilio Terrero Badia. Idem.
 Ex-marqués de Vilhel. Idem.
 José David Olber. Idem.
 Pascual Albutosa Torno. Idem.

Adela Bultó Montagud. Idem.
 Joaquín Calot Sanz. Idem.
 Salvador Camps España. Idem.
 Tomás Casterá Pelufo. Idem.
 Juan Forcada Gómez. Idem.
 Asunción Grau Tamarit. Idem.
 Carmen Ortiza Grima. Idem.
 Asunción Sales Sanmartín. Idem.
 Juan Bautista Peris Colomer. Idem.
 Josefa Peris Colomer. Idem.
 Cecilia Peris Colomer. Idem.
 Francisca Peris Colomer. Idem.
 María Diego Madrazo. Idem.
 José Montesinos Checa. Idem.
 Carlos Llinares Mifio. Idem.
 José Delgado de Molina Tomás. Propios. Término municipal de Benisoda.
 Luis Escrivá de Romani, ex-conde de Séstago y ex barón de Benipazell. Término municipal de Beniparrell.
 Vicente Lasala Miquel. Idem.
 Vicente Reig. Propios. Término municipal de Bétera.
 Salvador Pareja Granero. Propios. Término municipal de Bolbaite.
 María Riera, viuda de Fuster. Propios. Término municipal de Bicorp.
 Urbano Monteagudo Serrano. Propios. Término municipal de Bolbaite.
 Salvador Sales Ribes. Idem.
 Emilia Ferriz Olmo. Propios. Término municipal de Camporrobles.
 Antonio García Domínguez. Idem.
 Eloy Defez Sánchez. Idem.
 Miguel Gómez Rozálem. Idem.
 Gerardo Cañamares Iranzo. Idem.
 María García Dejoz. Idem.
 María García García. Idem.
 José Requena Saiz. Idem.
 María Luisa Arroyo. Idem.
 Peregrin García Pons. Idem.
 Ramón Colomer Vidal. Propios. Término municipal de Canals.
 Ricardo Colomer Vidal. Idem.
 José Cerdá Cortell. Idem.
 José María Llorens Arnau. Idem.
 José Belda Segura. Idem.
 José Ramón Ferrer Aranda. Idem.
 Joaquín Ferrer Vila. Idem.
 José Ferrer Vila. Idem.
 Antonio Molina Llopis. Idem.
 Monjas de Santa Clara. Idem.
 Vicente Sebastián Cerdá. Idem.
 Curato de Ollería. Idem.
 Vicente Pérez Cuenca. Idem.
 Fernando Núñez de Robles y Galland, ex-marqués de Montartal. Idem.
 Ex-duque de Solferino. Idem.
 Ex-marqués de la Torreçilla. Idem.
 Carlos y Francisco Guzmán y Fournat. Idem.
 Juan Ferrandiz de Mergelina. Propios y de su cónyuge. Idem.

Emilia Pérez de los Cobos y Cerdá. Propios. Idem.
 Josefa Pérez de los Cobos y Cerdá. Idem.
 Arcadio García Grau. Idem.
 Ramón Pérez Cuenca. Idem.
 Desamparados Lázaro Tenza. Propios. Término municipal de Canet de Berenguer.
 José Seguí. Idem.
 Amparo Pampió, Viuda de José Villar Martínez. Idem.
 Francisco Pastor Carbonell. Idem.
 Carlos Hernández Lázaro. Idem.
 Marcelino Mata García. Idem.
 Gabriel Llorens. Idem.
 Ramón Patuel. Idem.
 Tomás Masip García. Idem.
 Matilde Masip García. Idem.
 José García Collado. Idem.
 Benito García Valls. Idem.
 José Pérez Fuster. Idem.
 Milagro Alemany Gascó. Idem.
 José Ballester Gínés. Idem.
 Francisco Balanzá Ariza. Idem.
 Adelina García García. Idem.
 Dolores García García. Idem.
 José García García. Idem.
 Pedro García García. Idem.
 Pedro Gómez Antoni. Idem.
 José Gómez Juliá. Idem.
 Pedro García Alemany. Idem.
 José Huguet Alemany. Idem.
 Antonio Lázaro Sapiña. Idem.
 Benjamín Pons Leche. Idem.
 Francisco Segarra Serrano. Idem.
 Carmen Lázaro Tensa. Idem.
 Rafael Cerdá Landete. Idem.
 Francisco Gómez Fos. Idem.
 Antonio Tena Tena. Idem.
 Esteban Monfort Fabregat. Idem.
 Pedro Alcaraz Aznar. Idem.
 Francisca Martínez Vicent. Idem.
 Rafael Martínez Blandina. Idem.
 Eivira Padilla Monfort. Idem.
 Agustín Gaspar Doménech. Idem.
 Agapito Tortajada Fortea. Propios. Término municipal de Casas-Bajas.
 Fernando Rubia Tortajada. Idem.
 Domingo Valentín Anón. Idem.
 Antonio Yuste Tortajada. Idem.
 Elías Yuste Aguilar. Idem.
 Clegaria Blasco Aguilar. Idem.
 Lola Bonnat Garrigues. Propios. Término municipal de Carcagente.
 Emilio Ferrando Beltrán. Idem.
 Bernardo Gomis Garrigues. Idem.
 Francisco Carreres Valló. Idem.
 Ricardo Gabriel Lorea. Idem.
 Ricardo Plaza Moll. Idem.
 Agustín Gay Lloret. Idem.
 Bautista Viudes Montalvá. Idem.
 Concepción Garrigues Villacampa. Idem.

Rafael Garrigues Villacampa. Idem.
 Pilar Garrigues Villacampa. Idem.
 María Victoria Garrigues Villacampa. Idem.
 María Amador Palau. Propios y de su cónyuge. Idem.
 José Ribera García. Idem.
 Salvador Ribes Cerdá. Propios. Il.
 Julián Crespo Mompó. Propios y de su cónyuge. Idem.
 Juan Talens Hernández. Propios. Idem.
 Francisco Escrivá Talens. Idem.
 María Luisa Garrigues Villacampa. Idem.
 Margarita Garrigues Villacampa. Idem.
 Jacinto Talens Valero. Idem.
 Francisco Pascual Hernández Garrigues. Idem.
 Vicente Talens Hernández. Idem.
 Vinda de Baldomero Aliaga Ramírez. Propios. Término municipal de Cárcer.
 Ricardo Bellver Pelejero. Idem.
 Matilde Calatayud Martí. Idem.
 Antonio Cuesta Cirugeda. Idem.
 Luis Espí Bolinches. Idem.
 Luis Espí Lluch. Idem.
 José María Estaña Ferrandiz. Idem.
 José Grau Bohigues. Idem.
 José Medina Maraball. Idem.
 Rafaela Meliana Ortoneda. Idem.
 Ana Mengual Moncho. Idem.
 Rafael Molina Tobia. Propios y de su cónyuge. Idem.
 Joaquín Mompó García. Idem.
 José Plá Fabra. Propios. Idem.
 Salvador Romero Cuenca. Idem.
 Salvador Sanchis Bernia. Propios y de su cónyuge. Idem.
 Damián Soler Gimeno. Propios. Idem.
 Primitiva Soler López. Idem.
 Federico Soro Gregori. Idem.
 Joaquín Abad Montero de Espinosa. Idem.
 Josefa Abad Montero de Espinosa. Idem.
 José Almenar Bellver. Idem.
 Salvador Benetó Vert. Idem.
 Josefa Cucaló de Montull. Idem.
 Ricardo Cucarella Seguí. Idem.
 María Regina José Ferris. Idem.
 José María Furrat Barros. Idem.
 Ana Furrat Vallier. Idem.
 Josefa Gascó Plá. Idem.
 Carlos Guzmán Furrat. Idem.
 Emilio Pascual Cortés. Idem.
 Juan Redal Dolz. Idem.
 Ana Requena Gavilá. Idem.
 Julián Ribera Tarragó. Idem.
 Diego Talens Carbonell. Idem.
 Agustín Talens Hernández. Idem.

Eduardo Talens Hernández. Idem.
 Milagros Venaclocha Requena. Idem.
 Juan Vanaclocha Silvestre. Propios y de su cónyuge. Término municipal de Carlet.
 Demetrio Luna Arenas. Idem.
 Josefa Pastor Arnau. Propios. Idem.
 José María Guimerá Roca. Idem.
 Vicente Bonafé Calatayud. Idem.
 Emilio Garrigues Llopis. Idem.
 Pedro Segura Ballester. Idem.
 Francisco Javier Bosch Navarro. Idem.
 Francisco Vercher Conca. Idem.
 José Borrás Agud. Idem.
 Adolfo Vanaclocha Calatayud. Idem.
 Enrique Luis Nogués. Idem.
 Bernardo Vanaclocha Calatayud. Idem.
 Vicente Monzó Nogués. Idem.
 Alfonso Pellicer Vanaclocha. Idem.
 Miguel Pujol Mateu. Idem.
 José, Amalio y María Vanaclocha Silvestre. Idem.
 José Monzó Primo. Idem.
 Eduardo Hervás Renart. Idem.
 Juan Vares Primo. Idem.
 Vicente Martín Barberá. Propios. Término municipal de Catadau.
 Germán Ferris Beneito. Idem.
 Micaela Sofía Dorda Jiménez. Idem.
 Juana Adam Bartual. Idem.
 Octavio Martí Barberá. Idem.
 Francisco Ramón Raga. Propios. Término municipal de Catarroja.
 Juan Ramón Raga. Idem.
 Rafael Ramón Raga. Idem.
 Viuda de Antonio Martí Cardona. Idem.
 Francisco Giner Fortea. Idem.
 Vicente Vila Moreno. Idem.
 Manuel Sanchis Martí. Idem.
 María Arnedo Asensi. Idem.
 Ramón Ferris Olmos. Idem.
 Juan Ramón Raga. Propios y de su cónyuge. Idem.
 Fernando Núñez Robles de Galiana. Propios. Término municipal de Cerdá.
 Cristóbal Gómez Diego. Propios. Término municipal de Corbera de Alcirá.
 Julio Llopis Llombart. Idem.
 Pedro Juan Serrano Viguer. Idem.
 Vicente Miragall Fabra. Idem.
 Antonio Serra Rubio. Idem.
 Herminio Serra Serra. Idem.
 Miguel Serra Serra. Idem.
 Ex-marqués de la Torrecilla. Idem.
 Loreto Rubio Rubio. Idem.
 Emilio Ferrando Rubio. Idem.
 Francisco Simeón Martínez. Idem.
 Federico Alegre Tormo. Idem.
 Francisco Lloret Peral. Idem.
 José Labernia Salelles. Idem.

Vicente Cuevas Martínez. Idem.
 David Sellés Dasi. Idem.
 Francisco de Sales, id.
 Francisco Cortés Juan, id.
 Donato Bañuls Rubio, id.
 Ricardo Rubio Cebolla, id.
 José Rubio Cebolla, id.
 Julián Marrades Cebolla, id.
 Emilio Fos Fos, id.
 Eugenia Hernandez Piera, id.
 Dolores Jiménez Peiró, id.
 Francisco Iñigo García, id.
 Antonio Rubio Morera, id.
 Vicente Rubio Morera, id.
 Llorens Rubio Rubio, id.
 Emilia Rubio Rubio, id.
 Fidel dela Visitación Vidal, id.
 Isidoro Giménez Peiró, id.
 María Pastor Palacios, id.
 Gertrudis Morera Marrades, id.
 Francisco Nacher Sos, id.
 Miguel Rubio Serra, id.
 Ruberta Blasco Rosell, id.
 Francisco Marrades Pastor, id.
 Eduardo Rosell Rubio, id.
 Salvador Martí Ramírez, id.
 Ricardo Martí Ramírez, id.
 Eugenio Martí Ramírez, id.
 Salvador Mullo Jorge, id.
 Federico Pastor Pastor, id.
 Vicente Cebolla Pastor, id.
 Justo Simeón Martínez, id.
 Bernardo Rosell Marrades, id.
 Bautista Cebolla Clari, id.
 Pascual Sabater Blasco, id.
 Enrique Carrascosa Martí, id.
 Benjamín Rubio Rubio, id.
 Andrés Rubio Rubio, id.
 Pascual Sabater Torano, id.
 Asunción Sánchez. Viuda de Montesinos, id.
 María del Pilar Rodríguez de Valcárcel y León, id.
 Antonio Roig Mir, id.
 Vicente Montesinos Lacomba, id.
 Juana Furrat Dall, id.
 Rosario Serrano Pardo. Propios. Término municipal de Cortes de Pallás.
 Dolores Pérez Pérez, id.
 Dolores Valdecabres Rodrigo, Propios. Término municipal de Cuart de Poblet.
 José María Gil del Castillo, id.
 María Dolores Agulló Paulín, ex condesa de Ripalda, id.
 Casilda Salabert Arteaga, ex marquesa de la Torrecilla, id.
 José Baviera Ros, id.
 Alfredo Georgeta Chiner, id.
 Mariano Magallón Marco, id.
 Ex marqués de la Escala, id.
 Isabel Medina Cubells, id.
 Manuel Cantos Ferrer, id.

José Alamar Lluch, id.
 Amparo Valdecabres Vilar, id.
 Domingo Medina Cubells, id.
 María Medina Cubells, id.
 Manuel Moscardó Meliá, id.
 Gerardo Paadin Estrella, id.
 Dolores Calatrava Valdecabres id.
 José Cubells Mateu, id.
 Mercedes Puchades Juan, id.
 Josefa Juan Botet, id.
 Filomena Vilar Martínez, id.
 Filomena Valdecabres Vilar, id.
 Adelaida Valdecabres Vilar, id.
 Juan Bautista Valdecabres Rodri-
 go, id.
 Adelaida Rivero Marzo, id.
 José María Musoles Martín. Ex ba-
 rón de Mislata, id.
 José María Coll Andrés, id.
 Julia Mercader Tudela. Ex condessa
 de Buñol, id.
 Ignacio Orbes Vives de Cañemás. Ex
 conde de Faura, id.
 Carmen Vento Puchades, id.
 Vicente Cristófol Sanmartín, id.
 Pascual Rodrigo Sanz, id.
 José Coll Sanmartín, id.
 Pascual Cristófol Vento, id.
 Ana María Sanmartín Sanz, id.
 José Mirapeix Sanmartín, id.
 Onofre Colomer Cristófol, id.
 José Rodrigo Sancho, id.
 Miguel Colomer Roser, id.
 Rafael Vila Vilar, id.
 Vicenta Valdecabres Sanmartín, id.
 Presentación Calatrava Sanmartín,
 idem.
 Dolores Valdecabres Vilar, id.
 Antonio Andrés Juan, id.
 José María Alcacer Hueso. Propios
 y de su cónyuge, id.
 Ernesto García Raga. Propios, id.
 Vicente Morante Coll, id.
 Onofre Bondía Soriano, id.
 Adelaida Calatrava Valdecabres, id.
 Onofre Sanmartín Sanz, id.
 Rosa Simó Mora, id.
 Vicente Bondía Soriano, id.
 Dolores Sanmartín Sanmartín, id.
 Mariano Rodrigo Sancho, id.
 Onofre Sanmartín Rodrigo, id.
 José Rodrigo Sanz, id.
 Clara Sanmartín Puchades, id.
 Antonio Andrés Sancho. Propios
 de su cónyuge, id.

Onofre Molins Valdecabres. Propios.
 Idem.

Vicente Medina Cubells, id.
 Salvadora Medina Cubells, id.
 Lorenzo Hueso Ferrandiz, id.
 Francisco Hueso Ferrandiz, id.
 Onofre Cristófol Vento, id.
 José Albaga Guillot, id.
 Lo que comunico a V. I. para su co-
 nocimiento y efectos consiguientes.
 Barcelona, 14 de Septiembre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. señor Director del Instituto de
 Reforma Agraria.

Ilmo. Sr. En uso de las facultades
 que me confiere el apartado d) del ar-
 tículo tercero del Decreto de la Presi-
 dencia del Consejo de Ministros de 27
 de septiembre de 1936.

Vengo en acordar la separación de-
 finitiva del servicio, con pérdida de to-
 dos sus derechos y baja en el escalafón
 correspondiente de don Serafín Maté
 Alonso, Auxiliar del Cuerpo a extin-
 guir de este Ministerio, afecto a la Es-
 tación Pecuaria de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimien-
 to y efectos.

Barcelona, 14 de septiembre 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
 terio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades
 que me confiere el apartado d) del ar-
 tículo tercero del Decreto de la Presi-
 dencia del Consejo de Ministros de 27
 de septiembre de 1936.

Vengo en acordar la separación de-
 finitiva del servicio, con pérdida de to-
 dos sus derechos y baja en el escala-
 fón correspondiente, de los siguientes
 funcionarios: Don Fernando Señas En-
 cinas, oficial (Oficial) de primera cla-
 se del Cuerpo técnico de Administra-
 ción civil de este Ministerio; don Ra-
 món Gutiérrez Gómez, don Miguel Ca-
 nales Herrero y don Ambrosio José
 Eñiguez García, auxiliares del Cuerpo
 a extinguir del mismo, afectos a la
 Sección Agronómica de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimien-
 to y efectos.

Barcelona, 14 septiembre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
 terio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades
 que me confiere el apartado d) del ar-
 tículo tercero del Decreto de la Pre-
 sidencia del Consejo de Ministros de
 27 de septiembre de 1936.

Vengo en acordar la separación de-
 finitiva del servicio, con pérdida de to-
 dos sus derechos y baja en el escala-
 fón correspondiente de don José Alon-
 so Fernández, auxiliar del Cuerpo a
 extinguir de este Ministerio, afecto a
 la Inspección provincial Veterinaria de
 Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimien-
 to y efectos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
 terio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades
 que me confiere el apartado d) del ar-
 tículo tercero del Decreto de la Presi-
 dencia del Consejo de Ministros de 27
 de septiembre de 1936.

Vengo en acordar la separación de-
 finitiva del servicio, con pérdida de to-
 dos sus derechos y baja en el escala-
 fón correspondiente de los siguientes
 auxiliares del Cuerpo a extinguir de es-
 te Ministerio: Don Eduardo Medina
 González, don José González González,
 doña Adela Gallardo Arce, don Rafael
 Díaz del Canto y doña Victoria Botin
 Vivider, afectos a la Sección Agronó-
 mica de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimien-
 to y efectos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
 terio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 9 de Mayo de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dóllars:	20'18	21'26
Libras:	67'50	68'50
Francos suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	353'20
Florines:	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoeslov.:	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/1:	5'28	5'57

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja General en 28 de Enero de 1936 con los números 87 de entrada y 70 de registro, correspondiente al Consejo Municipal de Marmolejo (Jaén), constituido por el Banco Hispano Americano, por orden del Ayuntamiento de Marmolejo 5 por 100 del importe total del presupuesto de obras y alcantarillados y traída de aguas a disposición de dicho Ayuntamiento. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA y "Boletín Oficial" de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Jaén, 24 de Agosto de 1938.—A. Moreno.

X—234

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número doce de esta ciudad, en el expediente promovido por don José Munné Sala sobre consignación de cantidad a favor de don Jaime Rovira Canals, se ha dictado el auto cuya ca-

becera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

AUTO. — Barcelona, veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — El anterior escrito con el testimonio notarial que acompaña únanse al expediente de su razón; y— 1.º Resultando que... etc.—1.º. Considerando que... etc.— Se declara bien hecha la consignación efectuada por don José Munné Sala de la suma de veintiocho mil pesetas, importe del capital e intereses de la escritura de préstamo hipotecario otorgada por dicho señor a favor del prestamista don Jaime Rovira Canals y que autorizó el Notario con residencia en esta ciudad don Guillermo Alcover y Sureda con fecha primero de Diciembre de mil novecientos veintiséis; en virtud de tal declaración se manda cancelar la obligación y como consecuencia de ello la cancelación así mismo de la inscripción de la hipoteca que la garantizaba, constituida sobre la porción de tierra que se describe extensamente en el cuarto resultando de este auto, cuya descripción se da aquí en lo menester por reproducida, y para que ello pueda tener lugar, una vez firme esta resolución, que se modificará al acreedor don Jaime Rovira Canals por medio de edictos, si no se solicita la notificación personal dentro del tercero día, expidase el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat (hoy Roses de Llobregat), comprensivo de los insertos necesarios, para que a su vez libre el correspondiente mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la propiedad de su partido, donde radica el inmueble hipotecado; viniendo a cargo y siendo de cuenta del acreedor los gastos de la consignación. — Lo mandó y firma el señor don Pascual Urgell Borsot, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número doce de esta ciudad; doy fe. — Pascual Urgell. — Ante mí.— Francisco Oms.

La descripción de la finca a que se refiere el auto transcrito, tal como aparece en la escritura de hipoteca, es como sigue:

Una porción de tierra de superficie cincuenta mil ciento cuarenta y seis palmos sesenta y seis céntimos, equivalentes a mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados, situada en término de Hospitalet del Llobregat y lugar llamado Casa Costa, antiguamente Buigas, cercado todo de paredes con varios cobertizos de mampostería, con cubierta de uralita y una casita de bajos solamente; lindante por Norte con una carretera dicha del Manso, por el Sud, con terreno de doña Matilde Juvé, por Poniente, con camino vecinal medianero mediante el los sucesores de Ramoneda y por Oriente con tierras de los sucesores de don José Ramoneda; cuya finca figura inscrita al folio 63 del tomo 1.043 del archivo, libro 129 de Hospitalet, finca número 5.349, inscripción 1.ª del Registro de la propiedad de San Feliu de Llobregat.

Y para que sirva de notificación en forma, del auto transcrito, a don Jai-

me Rovira Canals, expido el presente edicto en Barcelona a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,

Francisco Oms.

X—235

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON ALFREDO FERNANDEZ HINDE, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, accidentalmente encargado del Juzgado número dos.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA RIB. PUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

RELACION QUE CITA

Expediente número 3.779, sobre incautación de las casas de la calle Mayor, número 1, y La Nao, número 1, de Tarragona; propiedad de Don Ramón de Morenes.

Expediente número 4.015, sobre incautación de una casa de labor en una Huerta en el Brazal del Cabezo Saladar del pueblo de Cox; propiedad de Pedro Hernández Pérez.

Expediente número 4.025, sobre incautación de una casa de labor en un huerto sito en el Pintador (Parada de la Granbola) del pueblo de Cox; propiedad de Carlos Galiana Manresa.

Expediente número 1.039 sobre incautación de las casas de la Plaza de Dolón, número 1, y Génova, 28, Número 19, y Preti de Santiesteban, número 1, de Madrid; calle Duque de Medinaceli, número 7, de El Escorial, y otra en Afueras de Paracuellos de Jarama, propiedad de Luis Jesús Per-

mudas de Córdoba y Salabert, ex Duque de Medinaceli.

Expediente número 3.177, sobre incautación de las casas sitas en Baños de la Encina, calle Carlos Marx, número 15, y Travesía de la Amargura, número 1; propiedad de José Viadma Jiménez; Cánovas del Castillo, números 8 y 10, propiedad del mismo y Joaquín Jiménez; y fincas sitas en Carcería Lantisco, número 49 y A., propiedad de José Viadma Jiménez.

Expediente número 3.215, sobre incautación de las fincas sitas en Baños de la Encina, calle Isidoro Bodson, números 2 y 6, Cánovas del Castillo, número 1; Eras, número 17, y Charcones, número 65 y A., propiedad del ex-Marqués de Busianos.

Expediente número 3.217, sobre incautación de las fincas sitas en Baños de la Encina, Bajadavieja, número 41 y A., propiedad de Pedro y Blas Cobo Medina.

Expediente número 3.219 sobre incautación de las fincas sitas en Baños de la Encina, y El Mesto, números 42, 43 y A., propiedad de José Caballero Casas.

Expediente número 3.910, sobre incautación de las fincas sitas en La Carolina, calles G. Marina, número 41; Gracia, números 12 y 14, propiedad de Petra Cazorla; calles del Consuelo, números 2 y 31, 5 de Junio, números 8 y 10; Cañillo, 11 y 13; Iberia, números 24 y 26, Villanueva, números 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10 y 12; Florida Blanca, números 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21; y número 21 de Iberia, propiedad de Herederos de la misma.

Expediente número 3.912, sobre incautación de las fincas sitas en La Carolina, calle P. Delgado, número 18; Cervantes, número 14; Buenavista, número 78, Refugio número 18, Vibora, 3 y 56, calle Dispersas, Encantada, número 25 y Sierra, número 1, propiedad de Manuel Llereda López.

Expediente 3.914, sobre incautación de fincas sitas en La Carolina, calles Cervantes, números 15, 17, y 33; Gracia, número 7, Sagasta, número 11; S. J. Cruz, números 4, 5, y 8; Vibora 1 duplicado, Pl y Mangall, número no consta; Fábrica, números 7, 9, 10, 11, 12, 14 y 16; Final Ríos Rocas; Iglesia, número 2; P. Alcocer, número 27; Iberia, números 8 y 10, y Alto Jesús, propiedad de Juan Díaz Pintado Abó.

Expediente número 3.916, sobre incautación de fincas sitas en La Carolina, calles Caridad, números 3, 10, 12 y 14; Olavide, números 11, 13 y 25; Sotarro, número 43, y Vibora, números 36 y 40, propiedad de Eulogio González Albar.

Expediente número 3.918, sobre incautación de fincas, sitas en La Carolina, calles G. Derecha, número 7; G. Izquierda, número 7; Sagasta, número 9; P. Arcos, números 1 y 3; Plaza, número 10; y P. Molino de Viento, propiedad de Juan Castellano Lara.

Expediente número 3.926, sobre incautación de fincas sitas en La Carolina, calles Carlos, III, número 60; G. Marina, número 7; Plaza, número 13;

Consuelo, números 4 y 6, y Molino de Viento, propiedad de Hijo de Juan Castellano Lara.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, libro el presente que firmo en Barcelona, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

— El Secretario, Luis Alvarez.
J. O.—2.329.

Por el presente se cita a los Agentes de Policía, llamados Alejandro Sierra y Daniel Pascual, los que prestaban sus servicios en fecha 21 del pasado mes de Marzo, en el pueblo fronterizo de Port-Bou, de la plantilla de esta ciudad, y efectuaron un registro al domicilio del vecino de Vilamaniscle, llamado Joaquín Bros Vinyes, para que dentro el término de diez días a partir de la publicación de la presente; comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, por tal de recibirles declaración en el sumario número 111 de 1938, sobre robo.

Figueras, 1 de Septiembre de 1938.
— El Secretario, Victor Ferreres.

J. O. — 2.830.

MARRIOL BADOSA, Teniente del Ejército de la República, con residencia en esta ciudad de Figueras, calle Cervantes, número 42, cuales demás circunstancias personales se ignoran, de ignorado paradero, procesado en méritos del sumario que se instruye con el número 181 de 1938, por Estafa, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, en el término de tres días a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión, y responder de los cargos que resulten en el expresado sumario.

Asimismo, se interesa de todas las Autoridades Civiles y Militares, se proceda a la busca y captura del expresado procesado, y su conducción al Preventorio Judicial de este partido, y a la disposición del Juez Instructor de esta ciudad.

Figueras, 3 de Septiembre de 1938.
— El Juez de Instrucción, Francisco Samsa Monjo. — El Secretario, Victor Ferreres.

J. O.—2.331.

DON VIRGILIO GUZMAN MUÑOZ, Juez de Instrucción de esta Capital y su Partido.

Por el presente, se cita, llamo y emplazo al procesado, Antonio Padilla Tirado, hijo de José y de Dolores, de 28 años de edad, casado, vendedor ambulante, natural y vecino de Málaga y últimamente refugiado en esta Capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de practicar diligencias en la causa que contra el mismo se sigue con el número 53 de

1937, sobre Tenencia de armas y Lesiones, apercibido que de no verificarlo en dicho término, se le declarará rebelde, parándole además los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy dictada al prestar cumplimiento a una orden de la Superioridad, en la causa ya expresada.

Dado en Jaén, a 22 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Virgilio Guzmán Muñoz. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.332.

VINARDELL PALAU (Santiago), de 53 años, hijo de Ernesto y Margarita, natural de Mataró (Barcelona), y domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde Peñalver, 10, 3.º, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido por el "Asunto Strauss", comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado especial, con residencia oficial en el Palacio de Justicia de esta Capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de Agosto de 1938. — V. B. El Juez Delegado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.333.

DON ANGEL ROMERO DEL CASTILLO, Juez Delegado del Especial General de Represión del Contrabando por Evasión de Capitales.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pulger González (Emilia), de la que sólo consta que habitó en la calle Mayor, número 89, de donde al parecer marchó a Portugal, para que, en el término de diez días, comparezca desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala de Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión o prestar la fianza que se tiene señalada por auto de 10 de Octubre de 1936, en sumario 82 de 1936, por Evasión de capital español; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la del correspondiente como comprendida en el número 1 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 18 de Agosto de 1938. —

El Juez Delegado, Angel Romero del Castillo. — El Secretario, José Domínguez.

J. O.—2.334.

En providencia de esta fecha dictada en el sumario instruido con el número 176 del corriente año, por ocupación de objetos y libros a los procesados Juan Antonio Lean, Francisco y Leopoldo Correcher Tejedor, en la puerta de la casa número 24 del Paseo del Canal, el día 16 del actual, se ha acordado llamar por el presente a las personas que se crean dueñas de dichos objetos y libros, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número ocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1938. — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.335.

CERVIELLO TORRES (José), de 33 años de edad, hijo de Ramón y Concepción, natural de Montpellier (Francia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Riego (Sans), número 4, pral., soldado del 4.º Batallón Local; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle Casas Sala, número 5, para ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por lesiones, número 125 de 1938, instruida por este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho le corresponde.

Mataró, 26 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción actual, Vladimiro Cirés. — El Secretario, José Miguel.

J. O.—2.336.

VLADIMIRO CIRÉS MARLES, Accidentalmente Juez de Instrucción de Mataró y su Partido.

Por la presente que es librada en méritos del sumario número 4 de 1938 por hurto y tenencia ilícita de armas, se cita y llama al procesado Aquilino Arranz Burgoa, hijo de Angel y de Calita, natural de Hoyales (Burgos), de profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona (Hospitalet), Romani, número 65, por que dentro el término de seis días, contando desde que aparezca la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, comparezca ante este Juzgado, al efecto de constituirse preso como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encarezco a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a la captura y traslado, con la conveniente seguridad, a la Cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado.

Mataró, 27 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción accidental, Vladimiro Cirés. — El Secretario, José Miguel.

J. O.—2.337.

BARGUENO (Eusebio), BURGOS (Rufino), OTERO (Adolfo), TORRES (Dionisio), y OTERO (Eleuterio), miembros de la Junta Directiva de Val de Santo Domingo (Toledo), domiciliados últimamente en Madrid, calle de Montesguinza, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña (Toledo), con el fin de recibirles declaración en la que Sánchez Vera, este último Teniente de la 60 Brigada Mixta, 238 Batallón, por amenazas o desafección al Régimen, manifiesten si se ratifican en la denuncia que tienen presentada en 30 de Agosto de 1937, contra Toribio Sánchez Gómez y el hijo de éste (Casto) prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tiene acordado el señor Juez de Instrucción en proveído de hoy recaído en las diligencias que con el número 87 de 1937 se tramitan por los citados hechos.

Ocaña, 26 de Agosto de 1938. — El Secretario Judicial, Leandro González.

J. O.—2.338.

LABIAGA MARTIN (Pedro), de 53 años de edad, de estado viudo, profesión obrero, natural de Humanes, vecino que fué de La Isabela (Manicomio), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en expediente número 96, seguido por infracción de subsistencias en el Tribunal especial de Guardia de Guadalajara, por éste se ha acordado la busca y captura del expresado sujeto, interesándose así de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial; y caso de ser habido sea conducido y puesto a disposición de dicho Tribunal.

Sacedón, 20 de Agosto de 1938. — V.º B.º El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario, Norberto Rojo.

J. O.—2.339.

El Juzgado de Instrucción de esta localidad y su partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el sumario número 196 de 1936, sobre le-

siones, ha mandado se cite al perjudicado Juan Gisbert Vida, con residencia últimamente en Barcelona, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante dicho Juzgado para ser reconocido por los facultativos con motivo de las lesiones que sufrió en accidente de automóvil en la carretera de El Pardo, el día 19 de Julio de 1936; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial, a 27 de Agosto de 1938. — El Secretario, Federico Arellano.

J. O.—2.340.

HERNANDEZ PERENIGUEZ, Juan, de 47 años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él mismo en la causa instruida con el número 392 de 1938, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 20 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrent Claret.

J. O.—2.341.

PEREZ MARTINEZ (Pedro), de 44 años, hijo de Andrés y Encarnación, casado con Antonia López, jornalero, natural de Cuevas de Almanzora, y domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada en causa que se instruye contra él mismo y otros, sobre hurto, con el número 163 de 1938.

Roses de Llobregat 6 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrent Claret.

J. O. 2.342.

CESPEDES GARCIA (Melchor), de 40 años, hijo de Melchor e Isabel, natural de Vera (Almería), casado, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se instruye contra él mismo y otros, con el número 163 de 1938, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 6 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrent Claret.

J. O.—2.343.

BORONDO CORDOBA (Eduardo), de 41 años, hijo de Alberto y Valentina, natural de Valdepeñas, jornalero, casado con Aurora Valera, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en méritos de la causa número 163 de 1938, sobre hurto, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 6 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrent Claret.

J. O.—2.344.

PONCE MATURANA (Antonio), de 36 años, hijo de Anetonio y Ana, natural de Cuevas de Almanzora, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en méritos de la causa número 163 de 1938, sobre hurto, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 6 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrent Claret.

J. O.—2.345.

Interesa la comparecencia, ante este Juzgado de Instrucción de **SANTOS POMARES**, alias Pancho Villa, procesado en el sumario n.º 37 del año 1937, a fin de constituirse en prisión provisional y de recibirle declaración indagatoria, pues así está acordado en el mencionado sumario sobre detención ilegal y robo y deberá ingresar en el Preventorio Judicial de esta Ciudad, y caso de no hacerlo será considerado rebelde.

Seo de Urgel, 29 Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Emilio Cantes. — El Secretario, Manuel Vidal.

J. O.—2.346.

CLUA PIENA (José), hijo de José y de Teresa, natural de Fet, provincia de Huesca, de 27 años de edad, de estado casado y de oficio labrador; su estatura 1'630 y sus señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca id., color moreno; soldado que perteneció a la tercera Compañía del 396 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días contados desde el en que tenga lugar la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 69 División sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa que se le sigue con el número 1.772 por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 24 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.310.

LOPEZ SAEZ (Eulogio), hijo de Modesto y de Ezequiel (fallecidos), natural del Auñón, provincia de Guadalajara, de 35 años de edad, estado casado, profesión labrador y en la actualidad soldado del 45 Batallón de Obras y Fortificaciones, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color claro; sin señas particulares, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército en el Tribunal Militar Permanente de dicha Gran Unidad, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.522 que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 25 de Agosto de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—3.311.

LOPEZ SAEZ (Francisco), hijo de Isidro y de Amparo (fallecida), natural de Auñón, provincia de Guadalajara, apercibido en el mismo pueblo, de treinta y cuatro años de edad, estado casado y profesión labrador, en la actualidad soldado del 45 Batallón de Obras y Fortificaciones, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, sin señas particulares, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General en el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional, dictado contra él, en el expediente número 2.522 que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 25 de Agosto de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—3.312.

VIAZQUEZ LUCAS (Luis), hijo de Julián y de Alberta, natural de Villar del Olmo, provincia de Madrid, vecindado en Vicálvaro (Madrid), de 28 años de edad, de estado casado y oficio matarife; sus señas son: estatura 1'619, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color pálido; soldado de la cuarta Compañía, del cuatrocientos treinta y dos Batallón de la ciento

ocho Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 2.080 por presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 27 de Agosto de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—3.313.

PIAVON RIJO (Julián), natural de Navalucillos, provincia de Toledo, de oficio labrador, de 26 años de edad y de estado soltero; **DEB PAZ Y PAZ (Julián)**, natural de Navalucillos, provincia de Toledo, de oficio labrador, de 23 años de edad y de estado soltero, soldados pertenecientes a la 2.ª compañía del 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, de los que no constan más circunstancias, comparecerán en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 2.ª División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificárles el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra los mismos en la causa que se les sigue con el número 440 por el presunto delito de desertión, apercibidos de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándose el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 29 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.314.

ALOMAR RAMOS (Fernando), soldado perteneciente a la Compañía de Zapadores de la 29 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias no constan y se halla en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 2.ª División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 1.705 por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 29 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.315.

LUCAS DIAZ (Esteban), hijo de Felipe y de Tomasa, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid, de 28

años de edad, de oficio campesino y de estado soltero, estatura 1'644, y sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; LUCAS DIAZ (Félix), hijo de Félix y de Tomasa, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid, de 26 años de edad, de oficio hortelano y su estado soltero, cuyas demás señas se ignoran, ambos soldados pertenecientes al 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerán en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Instructor de la 2.ª División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra los mismos en la causa que se les sigue con el número 127, por el presunto delito de serción, aperecibidos de que, de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 29 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.316.

GARCIA SANCHEZ (Jesús), natural de H. de San Vicente, provincia de Toledo, soltero y avecindado que estuvo en Madrid, soldado sanitario del 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, del que no constan otras circunstancias, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 2.ª División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 384 por el presunto delito de deserción bajo aperecibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 29 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.317.

ABELLO TARRAGO (Pedro), soldado perteneciente a la 4.ª compañía del 115 Batallón de la 29 Brigada Mixta, cuyas demás circunstancias no constan y se halla en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días a partir de la publicación de la presente en el periódico oficial, ante este Juzgado Instructor de la 2.ª División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue con el número 357, por el presunto delito de deserción, aperecibido de que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Miraflores de la Sierra, a

29 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.318.

PRIETO CASADO (Juan), hijo de Santiago y de Braulio, natural de Irún, Ayuntamiento de Irún, provincia de Guipúzcoa, avecindado en Valencia, de oficio guarnicionero, de 26 años de edad, ingresó en el Batallón de Ref. guardia número 21, de guarnición en esta Plaza, el 1 de Febrero de 1938, reemplazo de 1913, se le instruye diligencia por deserción, comparecerá en término de quince días, ante el Capitán Delegado Instructor, Don José Fuertes Izabal, residente en Orgar (Toledo), bajo aperecibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde. Orgar, a 3 de Septiembre de 1938. — El Capitán, Delegado Instructor, José Fuertes.

J. M.—3.319.

Los soldados MARTIN SANCHEZ FUENTES BASILIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y BARTOLOME FUENTES MANINO, de la 46 Brigada Mixta, naturales de Moralvillar de Pela (Badajoz) y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, en las Oficinas de la Delegación Instructora número uno del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de las causas que le resultan en el sumario que se le instruye por el delito de deserción.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, sean trasladados debidamente conducidos a la prisión militar de esta plaza a mi disposición.

Pozoblanco, a 25 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.321

MARTIN PARRA JULIAN, hijo de Víctor y de Santiago, natural de Retuerta del Ballaque (Ciudad Real), de 32 años, casado campesino y en la actualidad soldado perteneciente a la tercera Compañía del 352 Batallón de la 88 Brigada Mixta comparecerá dentro del término de quince días ante la Delegación instructora número 2, del Tribunal Militar del VIII Cuerpo de Ejército, contados desde la inserción de la presente, a responder de los cargos que le resulta en el sumario que contra el mismo instruyo, por el supuesto delito de deserción, bajo aperecibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura

de mencionado soldado, y caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo, debidamente conducido, a la prisión militar de esta plaza, a mi disposición.

Pozoblanco 22 de Agosto de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.322

VICENTE GREGORI CAMELLAS, natural de Vall-Uxo (Castellón), de 39 años de edad, soldado del 522 Batallón de la 131 Brigada Mixta, contra el que se instruye causa por haber arrojado una granada de mano en la cocina de aquella Unidad, y asimismo por haber amenazado con el fusil que llevaba, a los transeuntes de las calles del pueblo de Utrillas, comparecerá en el término de diez días, ante el Instructor Delegado del Tribunal Militar del Ejército del Este, don Ramón Josa Torné, sito en la Plaza de Suria, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional acordado en fecha de hoy, aperecibiéndole de ser declarado en rebeldía, caso de no efectuarlo.

Suria, 2 de Septiembre de 1938. — El Instructor Delegado, Ramón Josa.

J. M.—3.323

DOMINGO ARAGONES LLOP, que perteneció a la Segunda Compañía de Transportes (Comandancia General de Ingenieros del Ejército del Este), posteriormente al Cop. I. núm. 2, en la actualidad ausente del mismo y en ignorado paradero, contra el que se sigue procedimiento por el presunto delito de incendio, y cuyas demás señas se desconocen, comparecerá en el término de quince días a contar de la publicación de la presente, ante el señor Instructor Delegado número 1 del Tribunal Permanente del Ejército del Este, en la Plaza de Suria, para responder de los cargos que del referido sumario le resultan; con aperecibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Suria a 2 de septiembre de 1938. El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—3.324

ANTONIO SERRANO, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, supuesto comandante de caballería del Ejército del Este, que en 28 de julio de 1937 realizó una requisita de 32 mulos en el pueblo de Aguas (Huesca), comparecerá en el término de 15 días, ante el Instructor Delegado del Tribunal Militar Permanente del Ejército del Este, don Ramón Josa Torné, sito en Suria, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión que se ha dictado contra él en fecha de hoy, aperecibiéndole de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Suria, 6 de septiembre de 1938.—

El Instructor Delegado, Ramón Josa Torná.

J. M.—3.325

MIGUEL RAMOS GONZALEZ hijo de Antonio y de María, de 19 años de edad, estado soltero, profesión estudiante, natural de Valladolid y vecino de Orihuela (Alicante), carabinierno del 86 Batallón de la 87 Brigada Mixta del Instituto de Carabineros.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa por el supuesto delito de desertión al número 573 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja a 20 de agosto de 1938. El Secretario Relator Instructor, E. Mateo Quirant.

J. M.—3.326

EUSTAQUI PORRAS ARJONA, hijo de Cayetano y de Nicanora, natural de Villaescusa de Haro, provincia de Oueuca, de 28 años de edad, estado soltero, oficio campesino; señas personales, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color amarillento, nariz recta, barba cerrada, soldado del recuadro de 1930 y últimamente del 848 Batallón de la 212 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 761 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 20 de agosto de 1938. El Secretario Relator Instructor, E. Mateo Quirant.

J. M.—3.327

TOBIELLA ADROER (Manuel), hijo de Luis y de Sofia, de 27 años de edad, estado soltero, natural y vecino de S. Pol de Mar, de profesión mecánico, perteneciente como soldado artillero a la 4.ª Batería de montaña del XIX Cuerpo de Ejército, y

TOBIELLA ADROER (Jaime), hijo de Luis y de Sofia, de 25 años de edad, estado soltero, natural y vecino de S. Pol de Mar, de profesión mecánico-electricista perteneciente como soldado artillero de la 4.ª Batería de Montaña del XIX Cuerpo de Ejército.

Comparecerán en el término de quince días a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales ante

el Sr. Juez Instructor Delegado del Sr. Secretario Relator en la causa número 718 de 1938, del Tribunal Permanente de Guerra del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan por el supuesto delito de traición en la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habidos, sean presentados en este Tribunal.

Torrebaja, a 21 de Agosto de 1938. — El Juez Delegado (ilegible).

J. M.—3.328.

VERGARA BELMAR (José), hijo de Antonio y de María, natural de Elgestro, provincia de Alicante, nació el día 3 de Marzo de 1914, de profesión albañil, estado casado, sus señas personales son: talla 1'700, pelo castaño, cejas castañas, ojos castaños, nariz gruesa, boca grande, ingresó en el Instituto de Carabineros el día 20 de Octubre de 1937, destinado últimamente al 38 Batallón de Carabineros, afecto a la 222 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en causa por el supuesto delito de desertión al número 582 de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaja, a 28 de Agosto de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Mateo Quirant.

J. M.—3.329.

GAO QUINTANA (José), soldado de Infantería de Marina, últimamente perteneciente a la 2.ª Compañía, del 12 Batallón de la 94 Brigada Mixta, cuyos datos de filiación se desconocen y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator instructor número uno del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, a responder de los cargos que pudieran resultarle en la causa que por el delito de desertión se le sigue al número 238 del corriente año, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado será considerado rebelde a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Valencia, 30 de Julio de 1938. —

El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.330.

BARROS VAZQUEZ (Roberto), de 30 años, hijo de Federico y María, casado, natural de Madrid y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Caspe, número 73, y carabinierno en la Habilitación de la Agrupación "A", comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante, Secretaría Relatoria número 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 350 de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 6 de Agosto de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.331.

ARIAS VEGA (Andrés), de 17 años, hijo de Andrés y Elvira, soltero, mecánico, natural de Freijl de Abajo (Orense), vecino de Madrid, Sagasta, 22, y soldado perteneciente a las Fuerzas de Blindados, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Secretaría Relatoria número 1, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.633 de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 5 de Agosto de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.332.

BANON LLUCH (Manuel), del Cupo de Anna. — CORCHERO MORALO (Demetrio), del cupo de Alcala. — GOMEZ MIÑANA (Roberto), del cupo de Barig. — OLTRA GINER (Clemente), del cupo de Carcagente. — PEREZ CLERIES (José), del cupo de Carcagente. — CLIMENT ALBORS (Federico), del cupo de Villanueva de Castellón. — ROSELL NOGUERA (Vicente), del cupo de Guadasuar. — y MARTINEZ GILABERT (José María), del cupo de Guadasuar, y ambos pertenecieron al Batallón de Instrucción número 9, comparecerán ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante (Valencia), Secretaría Relatoria número 1, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.276 de 1938, instruida por delito de desertión apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Valencia, 6 de Agosto de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.333.